



UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORIA

CULTURA TRIBUTARIA EN LAS PANIFICADORAS DE LA PARROQUIA

JOSÈ LUIS TAMAYO, CANTÒN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA

ELENA, AÑO 2023

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN

DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTOR:

Julyana Lisseth Perero Cochea

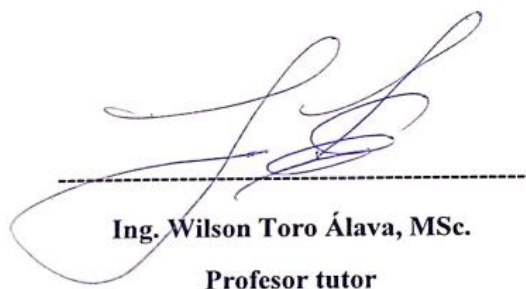
LA LIBERTAD – ECUADOR

JULIO – 2024

Aprobación del profesor tutor

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, “**CULTURA TRIBUTARIA EN LAS PANIFICADORAS DE LA PARROQUIA JOSÈ LUIS TAMAYO, CANTÒN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023**“, elaborado por el/la Sr./Srta. Julyana Lisseth Perero Cochea, egresado(a) de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada En Contabilidad Y Auditoría, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente

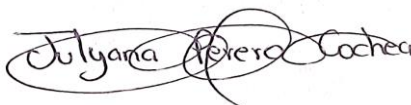


Ing. Wilson Toro Álava, MSc.
Profesor tutor

Autoría del trabajo

El presente Trabajo de Titulación denominado “cultura tributaria en las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, provincia de santa elena, año 2023”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciada En Contabilidad Y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Julyana Lisseth Perero Cochea con cédula de identidad número 2400249799 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

A handwritten signature in black ink, reading "Julyana Perero Cochea". The signature is written in a cursive style with some overlapping loops.

Perero Cochea Julyana Lisseth

C.C. No.: 240024979-9

Agradecimientos

Este trabajo es el resultado de un viaje lleno de sacrificio, y no podría haberlo completado sin el apoyo y la guía de muchas personas a lo largo del camino.

Expresar mi más profundo agradecimiento a aquellas personas en la que se involucraron, por su invaluable orientación, paciencia y constante apoyo. Sus conocimientos y consejos han sido fundamentales para la realización de este proyecto.

A mi familia quien estuvo constante en el apoyo para no desistir sino más bien seguir y lograr con mi objetivo de poder llegar a la meta propuesta quien con su invaluable apoyo me dieron ánimo, me ayudaron en mi tiempo con la finalidad de poder cumplir con cada una de mis responsabilidades en la universidad.

De la misma manera un agradecimiento total para mis mejores amigos de los cuales me demostraron una amistad inigualable, me quedo con las enseñanzas adquiridas por ellos y con el valor incondicional de una amistad que demuestra apoyo en cualquier circunstancia.

Perero Cochea Julyana Lisseth

Dedicatoria

Dedico este informe primero a Dios, quien con su bendición y protección me ha dado la oportunidad de realizar unos de mi más grandes proyecto.

A mi hija porque cada día le inculco que debe alcanzar su sueño y no desistir por más difícil que sea la situación jamás darse por vencida, más bien mejorar y solucionar las cosas de la mejor manera con la finalidad de poder cumplirlos y estar orgulloso de nuestro alcance tanto emocionalmente y profesional.

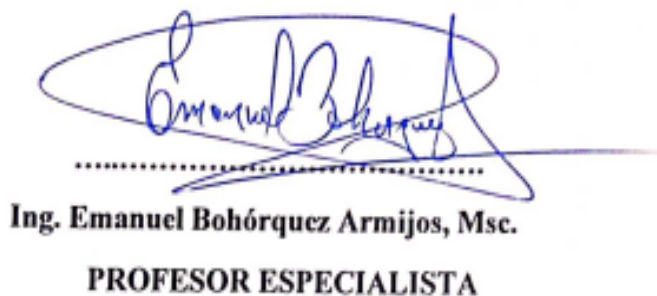
A todos en general quienes me acompañaron dando ánimos, motivos para no desistir y motivarme a cumplir cada una de mis metas que me he propuesto, el apoyo mostrado en cada etapa, y que soy capaz de perseverar ante las circunstancias.

Perero Cochea Julyana Lisseth

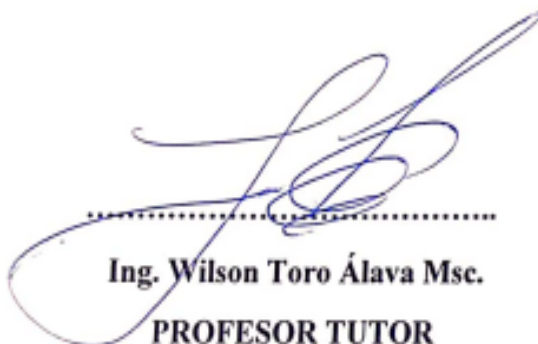
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



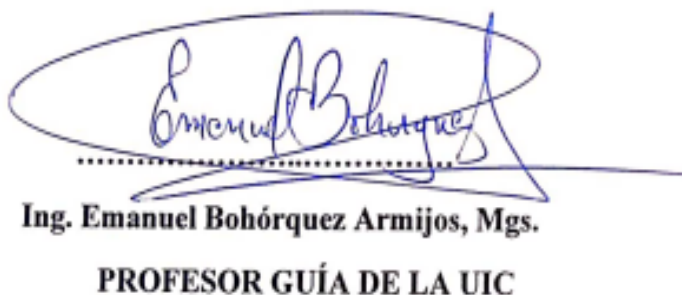
.....
Ing. Wilson Toro Álava Msc.
DIRECTORA DE LA CARRERA



.....
Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, Msc.
PROFESOR ESPECIALISTA



.....
Ing. Wilson Toro Álava Msc.
PROFESOR TUTOR



.....
Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, Mgs.
PROFESOR GUÍA DE LA UIC



.....
Lcdo. Andrés Soriano Soriano.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Índice de Contenido

Introducción	13
Planteamiento del problema.....	13
Formulación del problema	15
Sistematización	16
Objetivos General.....	16
Objetivo Especifico.....	16
Justificación	16
Mapeo	17
Capítulo I. Marco Referencial	18
Revisión de literaria	18
Desarrollo de teorías y concepto	22
<i>Cultura Tributaria</i>	<i>22</i>
Conciencia tributaria.....	23
<i>Formación tributaria.</i>	<i>23</i>
<i>Evasión tributaria</i>	<i>23</i>
<i>Infracción y multas.....</i>	<i>23</i>
Cumplimiento tributario.	24
<i>Deberes formales</i>	<i>24</i>
<i>Obligaciones Tributarias.</i>	<i>24</i>
<i>Sanciones y Beneficios tributario.....</i>	<i>25</i>
Fundamentos legales	25
Capitulo II. Metodología	29
Diseño de la investigación.....	29
Métodos de investigación.....	29
Población y muestra	30
Recolección de datos	30
Capítulo III. Resultados y Discusión	31
Propuesta	49
Conclusiones y recomendaciones	52
Referencias.....	53
Apéndices	58
Anexo.....	61

Índice de tablas

Tabla 1 Sexo de los propietarios de las panificadora.....	31
Tabla 2 Edad de los propietarios de las panificadoras.....	32
Tabla 3 Nivel de estudio de los propietarios de las panificadoras.....	33
Tabla 4 Puesto que ocupa en el negocio.....	34
Tabla 5 Antigüedad de los negocios.....	35
Tabla 6 Tipo de régimen que pertenece.....	36
Tabla 7 Conocimientos en temas tributarios.....	37
Tabla 8 Capacitaciones tributarias.....	38
Tabla 9 Evasión de impuestos.....	39
Tabla 10 Conocimiento sobre sanciones.....	40
Tabla 11 Registro de RUC de las panificadora.....	41
Tabla 12 Tipo de comprobante que emite.....	42
Tabla 13 Declaraciones de Impuesto.....	43
Tabla 14 Cumplimiento de las obligaciones tributarias a tiempo.....	44
Tabla 15 Cumplimiento de las obligaciones tributarias a tiempo.....	45
Tabla 16 Beneficios tributarios que han recibido.....	46
Tabla 17 Temas a desarrollarse en la capacitación.....	51

Índice de figuras

Figura 1 Beneficios tributarios que han recibido	31
Figura 2 Edad de los propietarios de las panificadoras.....	32
Figura 3 Nivel de estudio de los propietarios de las panificadoras.....	33
Figura 4 Puesto que ocupa en el negocio.....	34
Figura 5 Antigüedad de los negocios.....	35
Figura 6 Tipo de régimen que pertenece.....	36
Figura 7 Conocimientos en temas tributarios.....	37
Figura 8 Capacitaciones tributarias.....	38
Figura 9 Evasión de impuestos.....	39
Figura 10 Conocimiento sobre sanciones	40
Figura 11 Negocio registrado con ..Ruc.....	41
Figura 12 Tipo de comprobante que emite.....	42
Figura 13 Declaraciones de Impuesto.....	43
Figura 14 Cumplimiento de las obligaciones tributarias a tiempo.....	44
Figura 15 Tipos de sanciones que han recibido.....	45
Figura 16 Beneficios tributarios que han recibido	46

Índice de apéndice

Apéndice A Cronograma.....	58
Apéndice B Presupuesto	59
Apéndice C Matriz de consistencia.....	60
Apéndice D Encuesta.....	63



**CULTURA TRIBUTARIA EN LAS PANIFICADORAS DE LA PARROQUIA
JOSÈ LUIS TAMAYO, CANTÒN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA
ELENA, AÑO 2023**

AUTOR:

Julyana Lisseth Perero Cochea

TUTOR:

Ing. Wilson Toro Álava Msc.

Resumen

En la actualidad, es de suma importancia tener una cultura tributaria sólida para garantizar el desarrollo sostenible de los negocios. Este estudio se centra en las panificadoras de la parroquia de José Luis Tamayo, Cantón Salinas, provincia de Santa Elena, y aborda la problemática de la cultura tributaria en esta localidad. El objetivo general de la investigación es analizar la cultura tributaria en las panificadoras y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La metodología empleada tuvo un enfoque cuantitativo, con un alcance descriptivo, de carácter no experimental y transversal. El instrumento utilizado fue una encuesta que se aplicó a 48 panificadores de la localidad. Los principales resultados revelaron una falta de conocimiento sobre temas tributarios con un 38%, agravada por la ausencia de capacitaciones adecuadas, teniendo un conocimiento limitado sobre estos temas, de la misma manera revela que el 90% de los propietarios no ha recibido ningún beneficio tributario, y solo el 10% ha tenido acceso a microcréditos. Esto sugiere una falta de aprovechamiento o disponibilidad de beneficios tributarios que podrían apoyar el crecimiento y sostenibilidad de sus negocios. La ausencia de beneficios como capacitaciones tributarias y contables, así como la no obligación de llevar contabilidad, refleja una oportunidad perdida para mejorar la gestión empresarial y el cumplimiento fiscal. Esta problemática resalta la necesidad de mejorar la comunicación y accesibilidad de los programas de beneficios tributarios para los negocios de la parroquia. Todos los encuestados consideran que recibir capacitaciones mejoraría su comprensión de sus obligaciones fiscales, por lo tanto, se recomienda ofrecer capacitaciones para concienciar sobre la importancia del cumplimiento tributario y los beneficios asociados para los negocios.

Palabras claves: Cultura tributaria, conciencia tributaria, cumplimiento tributario, obligaciones fiscales.



**TAX CULTURE IN THE BAKERIES OF THE JOSÈ LUIS TAMAYO
PARISH, SALINAS CANTON, PROVINCE OF SANTA ELENA, YEAR 2023**

AUTHOR:

Julyana Lisseth Perero Cochea

TUTOR:

Ing. Wilson Toro Álava Msc.

Summary

Nowadays, it is of utmost importance to have a solid tax culture to guarantee the sustainable development of businesses. This study focuses on the bakeries of the parish of José Luis Tamayo, Salinas Canton, province of Santa Elena, and addresses the problem of tax culture in this locality. The general objective of the research is to analyze the tax culture in bakeries and compliance with tax obligations. The methodology used had a quantitative approach, with a descriptive scope, of a non-experimental and cross-sectional nature. The instrument used was a survey that was applied to 48 bakers in the town. The main results revealed a lack of knowledge on tax issues with 38%, aggravated by the absence of adequate training, having limited knowledge on these issues, in the same way it reveals that 90% of the owners have not received any tax benefits, and only 10% have had access to microcredits. This suggests a lack of use or availability of tax benefits that could support the growth and sustainability of their businesses. The absence of benefits such as tax and accounting training, as well as the non-obligation to keep accounts, reflects a missed opportunity to improve business management and tax compliance. This issue highlights the need to improve the communication and accessibility of tax benefit programs for parish businesses. All respondents believe that receiving training would improve their understanding of their tax obligations, therefore, it is recommended to offer trainings to raise awareness of the importance of tax compliance and the associated benefits for businesses.

Keywords: Tax culture, tax awareness, tax compliance, tax obligations.

Introducción

Actualmente, la cultura tributaria representa responsabilidades y obligaciones que el ciudadano posee con el Estado, por ende, es muy importancia tener una cultura tributaria sólida para garantizar el desarrollo sostenible de los negocios. Que en su mayoría es un tema que pasa por desapercibido, por lo que muchos de estos negocios o empresas suelen recibir multas o cerrar debido su incumplimiento.

Según el autor Sarduy (2016) consideran que la cultura tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado.

Asimismo, la cultura tributaria conlleva valores tales como la ética y la honestidad a tal punto en el que el emprendedor provea de información veraz y los negocios nuevos busquen funcionar bajo la legalidad es decir busquen estar registrados con un RUC el mismo que les permita a las entidades estatales llevarles un seguimiento y control (Cevallos, 2023).

El presente trabajo de investigación titulado “Cultura Tributaria En Las Panificadoras De La Parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, Provincia De Santa Elena, Año 2023”, tiene como objetivo analizar la cultura tributaria con la finalidad de establecer los cumplimientos tributarios. Este estudio busca impulsar un cambio cultural que promueva el cumplimiento tributario mediante la promoción de valores éticos, nutriendo así una interacción más equitativa y colaborativa en el ámbito fiscal.

Planteamiento del problema

En América latina, Arriaga et al. (2017) indica los hallazgos de su estudio, se revela que, en los países de América Latina y el Caribe, la recaudación tributaria es inferior en un 22,8% con respecto al Producto Interno Bruto (PBI). Esto indica una limitación en la distribución equitativa de los recursos, principalmente debido a la presencia de un sector informal en el comercio que incide en la evasión fiscal y reduce las bases imponibles. Es crucial considerar que estos recursos pertenecen a la población, y el Estado actúa como administrador de esto. Por consiguiente, resulta imprescindible promover una cultura tributaria que fomente una gestión más eficiente en esta área.

Por lo tanto, la cultura tributaria se enfoca en resaltar un desafío relacionado con la obtención de impuestos en las naciones de América Latina y el Caribe, el cual se atribuye, al menos en parte, a la existencia de una economía informal. En este entorno, los comerciantes operan sin cumplir de manera adecuada con sus responsabilidades tributarias, lo que resulta en evasión fiscal y una disminución en las bases sobre las cuales se aplican los impuestos (Bedoya, 2021).

En una investigación realizada a nivel nacional por Cedeño (2020) se indica que los negocios emergentes desempeñan un rol significativo en proveer una amplia gama de productos, desde artículos de primera necesidad hasta productos de consumo masivo. Además, los dueños de estos negocios han implementado estrategias para fortalecer la cultura tributaria y asegurar la estabilidad financiera en sus emprendimientos. Han llevado a cabo programas de formación que buscan educar a jóvenes y adolescentes acerca de los beneficios y las repercusiones adversas al no cumplir con las obligaciones tributarias establecidas.

Además, los impuestos siguen siendo un asunto relevante que aporta beneficios no solo a un grupo particular, sino a toda la sociedad de manera eficaz. Se subraya que los contribuyentes simplemente deben cumplir con esta obligación para ejercer sus derechos. En la provincia de Santa Elena, se ha observado un comportamiento ciudadano que refleja desinterés y desconfianza en la distribución de estos fondos, lo que fomenta el incumplimiento de las normas tributarias (Torres M. , 2023).

A nivel provincial, como indica el autor Ortiz (2021) según la investigación llevada a cabo en el cantón La Libertad, se describe el sistema tributario que abarca diversos impuestos, incluyendo el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a la Salida de Divisas, el Impuesto a los Consumos Especiales, entre otros. Además, se resaltan los beneficios al cumplir con las obligaciones formales con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el progreso económico. Asimismo, se destaca que los impuestos percibidos por el Estado de todos los ciudadanos están destinados a satisfacer necesidades tales como financiar infraestructura, salud, educación, seguridad, entre otros.

Existe deficiencia en que la mayoría de los contribuyentes, especialmente las personas naturales que no están obligadas a llevar una contabilidad, expresaron no haber recibido capacitación alguna por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) u

otro organismo gubernamental sobre asuntos tributarios. Únicamente una minoría mencionó haber participado en tales programas de formación. Diversas razones explican el reducido nivel de conciencia tributaria; entre las opciones proporcionadas en el cuestionario, la que recibió más elecciones por parte de las personas naturales que no están obligadas a llevar contabilidad fue el desinterés de los contribuyentes en comprender sus responsabilidades tributarias (Arriaga y otros, 2017).

La situación actual sobre el conocimiento de cultura tributaria es de mucha preocupación en varios establecimientos que existen tanto en la provincia de Santa Elena, no solo provincial, también cantonal y parroquial, donde muchos no llevan a cabo sus cumplimientos tributarios ya sea por desinformación en su totalidad, por la cual se estableció una indagación actual sobre este tema que es de suma importancia su conocimiento no solo para las grandes empresas si no para todo clase de emprendimiento que se encuentra en el sector determinado.

La investigación se lleva a cabo en la provincia de Santa Elena, Cantón Salinas, Parroquia José Luis Tamayo, y está ubicada al sur oeste del cantón salinas, fue fundada el 22 de diciembre de 1937, con una población de 24.442 habitantes, actualmente cuenta con 20 sectores barriales.

Hoy en día cuenta con 48 panificadoras posesionada en diferentes sectores barriales de la parroquia logrando investigar que tanto están informados de sus obligaciones llegando a presentarse los siguientes problemas:

- Desconocimiento tributario.
- Evasión tributaria.
- Desorientación del régimen al que pertenece.
- Incumplimiento de los deberes formales acorde a sus negocios.

Formulación del problema

¿De qué manera se da la cultura tributaria en las panificadoras de José Luis Tamayo con la finalidad de establecer los cumplimientos tributarios?

Sistematización

- ¿Como es la conciencia tributaria en las panificadoras de José Luis Tamayo?
- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributaria en las panificadoras de José Luis Tamayo?

Objetivos General.

Analizar la cultura tributaria en las panificadoras de José Luis Tamayo, mediante la aplicación de encuestas, para la descripción de la situación actual en los locales en cuanto a la conciencia y el cumplimiento tributario.

Objetivo Especifico

- Identificar el nivel de conciencia tributaria en las panificadoras de José Luis Tamayo.
- Determinar el cumplimiento tributario que existe en las panificadoras de José Luis Tamayo.

Justificación

En cuanto a la justificación teórica, para el presente proyecto de investigación se recopiló y analizó una variedad de fuentes bibliográficas, que incluyen tesis de nivel internacional, nacional y local que permitieron describir cada característica relacionado a la cultura tributaria además de brindar información importante y necesaria para lograr un mejor desarrollo.

Para justificación práctica de la investigación se ha logrado identificar el nivel de conocimiento tributario en las panificadoras de José Luis Tamayo. Se busca mejorar de manera autónoma el desarrollo de habilidades emprendedoras personales al identificar si cumplen o incumplen con las obligaciones tributarias establecidas. El propósito es comprender la percepción de los panificadores respecto a los impuestos a pagar y los procedimientos necesarios para cumplir con dichas obligaciones. Esta evaluación se enfoca en impulsar una toma de conciencia sobre la importancia de cumplir las disposiciones legales correspondientes.

Mapeo

El proyecto de investigación, se estructura de la siguiente manera, Capítulo I se plantea el marco referencial donde se implementa a autores que resaltan la importancia de la revisión literaria de conceptos y teorías y los fundamentos legales respecto al tema. En el Capítulo II, se realiza la metodología en la cual implementa el diseño de investigación, enfoque, alcance, métodos de investigación, población y la recolección y procesamiento de datos. Finalmente, en el Capítulo III denominado resultado y discusión muestran los resultados obtenidos en la investigación, proporcionada por las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, para destacar las conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I. Marco Referencial

Revisión de literatura

En el artículo científico realizado por Cabrera y Reyes titulado “El incumplimiento tributario condicionado por la carencia de una cultura tributaria en Guantánamo, (2018)” presenta como problemática la falta de incumplimiento de cultura tributaria en personas naturales en Guantánamo, Cuba, y su impacto en el incumplimiento tributario, como unos de los principales problemas para la recaudación. Porque, aunque la recaudación que proviene de incumplimiento sea pequeña, si se incluye a los contribuyentes para mejorar el nivel tributario en este lugar. El propósito de esta investigación pretende reflexionar sobre la herramienta principal de que dispone el país para lograr sostenibilidad en la economía y los conceptos básicos del comportamiento humano en materia tributaria, estos en relación directa con la cultura tributaria desde edades tempranas. La metodología utilizada en esta investigación es de alcance descriptivo y explicativo que permite analizar e identificar los efectos y posibles falencias, es de carácter no experimental y con revisión bibliográfica para la recolección de datos se basaron a un sistema de preguntas que muestran como resultados avances en la difusión de la cultura tributaria y la atención a contribuyentes, pero también señalan la necesidad de seguir trabajando en la educación fiscal para lograr una comprensión profunda y generalizada de la importancia de los tributos en la sociedad cubana, en conclusión tenemos que resalta la importancia de implementar estrategias más efectivas para difundir la cultura tributaria desde edades tempranas y abogar por un sistema educativo que fortalezca la comprensión y conciencia tributaria, estas acciones son esenciales para fomentar una contribución tributaria más sólida y, por ende, para respaldar el crecimiento económico y social en la región de Guantánamo, Cuba.

Para empezar, el trabajo de investigación denominado “Importancia de la Implementación de la Cultura Tributaria en Colombia” ejecutado por Torre et al (2023), plantea como problemática que la cultura tributaria es un problema de la justicia tributaria, teniendo en cuenta que los ajustes fiscales han desarrollado los gobiernos, generando problemáticas sociales y de orden económico, obligando al sujeto pasivo de dichos gravámenes a la informalidad empresarial y las distintas formas de lo que se conoce como rebusque, el objetivo principal es identificar la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia, en cuanto a la

metodología, se utilizara un tipo de investigación cualitativa y cuantitativa haciendo referencia a una metodología mixta, tomando en cuenta instrumentos de entrevista, cuestionarios y encuestas para la recolección de datos. Dentro de esta investigación se obtuvo como resultados que la mayoría de los colombianos piensan que el pago de los impuestos no es de gran ayuda para el desarrollo económico del país, donde el 25% de los encuestados respondió que solo algunas veces el pago de impuestos contribuye al desarrollo del país, lo cual se deduce que la mayoría de los colombianos tienen poca comprensión sobre la funcionalidad de los impuestos con respecto al desarrollo económico, y social del país, que el recaudo de los tributos son para contribuir con las funciones del estado, y estos deben ser utilizados para invertir en la población.

En el ámbito latinoamericano, el artículo científico elaborado por Martínez (2020), con título “La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá” plantea como problemática la falta de cultura tributaria entre la población al desconocer sus responsabilidades como sujetos pasivos de las obligaciones tributarias. El objetivo principal es evaluar la cultura tributaria como medida de prevención ante el incumplimiento tributario para incrementar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. La metodología utilizada se enmarcó en las modalidades de investigación no experimental, descriptiva, explicativa y documental. Las técnicas de recolección de datos incluyeron la encuesta, para contrastar los resultados con estudios anteriores de otros autores. Los resultados que arrojó la encuesta demostraron que el Estado es el responsable de crear y divulgar programas que orienten a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria, estableciendo claramente los deberes y derechos de todos los contribuyentes; ya que un alto porcentaje de los encuestados señaló estar en desacuerdo en la forma como el gobierno aborda el tema. Además, indicaron que los ciudadanos recibieron poca o nula orientación en materia tributaria durante sus años de estudios, lo cual les impide conocer cuáles son los diferentes tipos de impuestos que le correspondería pagar de acuerdo a sus circunstancias. Por lo tanto, concluimos que el Estado a través de sus organismos de control podrá lograr en el futuro que una mayor cantidad de contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias a través de campañas de educación en todo el país.

Mediante el trabajo de investigación realizado por González (2021), en su tesis de maestría en la Universidad Tecnológica y Empresarial de Guayaquil, titulada “Cultura tributaria y factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las MiPymes del cantón Daule”, presenta como problemática que no existe un estudio que identifique los principales factores que determinen el cumplimiento de las Obligaciones tributarias y políticas o estrategias que promuevan la cultura tributaria en el cantón, el objetivo principal es identificar los factores asociados al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La metodología que se implementó fue con un enfoque cuantitativo utilizando un cuestionario para indagar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, así como también su nivel de cumplimiento con el pago de los tributos. Mediante el análisis descriptivo realizado se identificaron las principales características de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias, tienen un nivel bajo en conocimiento, y son contribuyentes obligados a llevar Contabilidad, poseen ingresos superiores a \$1.000,00 y de la misma forma sus gastos. Como resultado se implementó estrategias para reactivar la cultura tributaria del sector, formas de mejorar los sistemas de información e implementar programas de educación tributaria, en conclusión, existe una falta de concientización tributaria en la población que debería ser tratada desde sus inicios de etapa escolar

Por otro lado, la investigación científica de Burgos (2020), sobre “Cultura Tributaria de los pequeños productores rurales en la feria libre de Jipijapa”, hace mención a las problemáticas existentes en este sector comercial como es el desinterés tributario por algunos emprendedores que trabajan consecutivamente todos los días en la zona indicada, a esto se suma un efecto para la evasión tributaria que incrementa en niveles que perjudica a la recaudación tributaria del país. De tal modo que el objetivo principal de la investigación fue analizar la cultura tributaria en los pequeños productores rurales que comercializan sus productos en la feria libre de la ciudad de Jipijapa. Así mismo, la metodología aplicada a 127 productores rurales implicó la utilización de un alcance tipo descriptivo, apoyándose con métodos de análisis, síntesis, inducción, deducción, aplicando los instrumentos de observación y encuesta para tener resultados concretados: en que las 98 personas no son contribuyentes observando que no se encuentran inscritos en ningún régimen tributario. En conclusión, el autor recalca que existen factores que afectan a la importancia de la cultura tributaria, como la falta de orientación, miedo que al pagar los valores como

contribuyentes le puedan quitar los beneficios sociales del estado, y, por último, del total encuestados la mayoría de las personas que no cumplen con las leyes reglamentarias son residentes del sector.

El tema “La cultura tributaria en la recaudación del IVA de los contribuyentes del régimen impositivo para microempresas del Cantón Guaranda”, publicado en Universidad Regional Autónoma de Los Andes por el autor Ramírez (2020), con el fin de evaluar la cultura tributaria en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado enfatizo la problemática de incidencia que tiene la recaudación del IVA, a través del uso del Régimen Simplificado en las microempresas, su objetivo principal es concientizar el pago de impuestos, ya que es un aporte esencial, pero desafortunadamente no existe la suficiente información y capacitación por parte de la entidad competente, porque el conocimiento sobre el tema es limitado, lo que obstaculiza de alguna manera el mantener una buena cultura tributaria, abordó una metodología de enfoque mixto donde se recolectó información necesaria para la investigación mediante un enfoque integrado de datos cuantitativos con un alcance descriptivo que ayudó a identificar casos en los que se implementaron programas efectivos de recaudación de impuestos de las pymes inscritas en Régimen Tributario para captar la opinión de los encuestados sobre el tema, se utilizó un cuestionario a la población conformada por 969 microempresas distribuidas en las 11 parroquias con una muestra de 275 microempresarios. Se evidenció en los resultados que el 73,09% desconoce el cumplimiento de esta obligación tributaria, lo que atribuye un aumento a falta de comunicación entre los contribuyentes y el desconocimiento de las actividades comerciales, por otro lado, se concluyó en cuanto a los centros de capacitación, servicios en línea del SRI contribuye a la recaudación de impuestos desafortunadamente, debido al concepto limitado del tema, la información y capacitación sobre estos eventos es insuficiente dado que impide el mantenimiento de una cultura tributaria, en conclusión se detalló crear una cultura tributaria entre los contribuyentes e incentivar el pago de impuestos de manera oportuna, los mismos que son distribuidos a los diferentes sectores para implementar servicios y ejecutar obras en beneficio común de la sociedad en general.

Desarrollo de teorías y concepto

A continuación, se desglosan conceptos de importancia para el desarrollo de la investigación

Cultura Tributaria

Según el autor Aguirre (2018), indica que la cultura tributaria es importante para conocer el conjunto de creencias, patrones de comportamiento mental, emocional y práctico, sus relaciones, puntos de vista, valoraciones, conocimientos, utensilios, arte, instituciones, organizaciones, lenguaje, aduanas. , entre otras cosas, compartida y transmitida por los miembros de una determinada sociedad, se forma a partir de un conjunto de patrones de comportamiento del contribuyente que ayudan a construir la presentación de los impuestos a través de la acumulación de conocimientos y experiencias.

Asimismo, también muestra que fortalecer la cultura tributaria requiere tiempo y recursos y no puede lograrse en el corto plazo, porque esto rara vez ocurre en algunos sectores económicos. Sin duda, el comportamiento de los contribuyentes mejorará cuando reciban bienes o servicios públicos de calidad. como salud, educación, seguridad, etc., y estas cosas son beneficiosas para todos los sectores sociales (Arriaga G. , 2017).

El autor Estrada (2023), señala que esto contribuye a que la cultura tributaria es el vínculo entre el conocimiento de los impuestos de un país y la importancia de su cumplimiento por parte de la sociedad, la cual entiende que sin su existencia la realización de los fines del Estado no sería posible.

Mediante el autor Pila (2022), que la cultura tributaria es la cantidad de información y nivel de conocimiento que un determinado país tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, la cantidad de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a los impuestos.

De acuerdo con, Andrade y Cevallos (2020), indica que la cultura tributaria es un comportamiento que se manifiesta en el cumplimiento continuo de los deberes formales. No solo se trata de un imperativo económico, es un imperativo cívico aceptar la obligación de promover el desarrollo nacional y ayudar a alcanzar las metas nacionales a través de una actitud responsable motivada por creencias y valores.

Conciencia tributaria. Según el autor Peña (2022), considera en su estudio que la conciencia tributaria se refiere a términos como los valores, las actitudes, las emociones, las percepciones, la educación y la cultura que posee una persona. Así también, hace referencia a los aspectos coercitivos de las personas, a los conocimientos de los deberes y derechos tributarios con la finalidad de motivar al cumplimiento de pagos y aportaciones tributarias.

En virtud a, Monterrey (2019), la conciencia tributaria se trata de cambiar la cultura tributaria de la sociedad. Esta medida va más allá del ámbito de la administración tributaria y requiere la participación de la sociedad, porque se trata de bienestar, unidad y convivencia pacífica y representa los objetivos de una institución interesada en contribuir a la formación de una nueva cultura tributaria en el país, también nos manifiesta al comportamiento, información, valores y sobre todo las actitudes que los contribuyentes poseen al realizar las aportaciones tributarias.

Manifiesta que la conciencia tributaria está directamente relacionada con las obligaciones tributarias de los contribuyentes y afirma que tener este conocimiento asegura el cumplimiento oportuno de las microempresas, por lo tanto, la sociedad debe tener criterios, conceptos y prácticas en materia tributaria por qué; esto promueve de manera justa los valores éticos en todos los sentidos (Lupaca et al., 2022).

Formación tributaria. Como menciona Bordonos et al. (2019) mencionan que la formación tributaria es muy importante nutrirlo en una población, dentro de esto la educación se torna indispensable para el desarrollo de una creencia firme en las personas de que cumplirán con sus obligaciones tributarias a futuro. Pero el aspecto más importante a considerar es asegurar que esta cultura individual encuentre una expresión colectiva.

Evasión tributaria. Según Cartagena y Gómez (2020) menciona que se refiere a la pérdida de ingresos tributarios y los desequilibrios que pueden existir dentro del sistema tributario que afectan la equidad tributaria, esto quiere decir que la carga tributaria debido a las irregularidades que puedan presentarse tiene un impacto significativo en los ingresos autoevaluados.

Infracción y multas. Para Cevallos (2023) las infracciones son aquellas que resultan por el desconocimiento tributario, un país no desarrollado actúa mayoritariamente de manera empírica y no intentan mejorar sus conocimientos para

evitar este tipo de situaciones, por lo que muchas veces se comete cualquier infracción que conlleva una sanción según el delito cometido y que afecta las actividades personales o empresariales de cada contribuyente.

Cumplimiento tributario. Según los autores Castro y Lazo (2021), indica que el cumplimiento tributario está en la presentación oportuna de declaraciones que contengan información completa y precisa para determinar los pagos de impuestos y pagar saldos cuando corresponda, es importante considerar el correcto cumplimiento de las obligaciones del contribuyente con el estado.

Por otro lado, Charlie (2020) , menciona en su estudio que el cumplimiento tributario implica el conjunto de valores y actitudes que promueve el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, que son las obligaciones y los derechos civiles de los contribuyentes, para esto también la cultura tributaria permite que los contribuyentes acepten los pagos voluntariamente.

Por otro lado, Castro (2021) define que el cumplimiento tributario comienza con el registro diario de las operaciones económicas que una persona o empresa realiza respecto al giro del negocio. Al final de un período específico, el resultado total de estas operaciones debe ser reportado al Fisco en la fecha establecida por la normativa tributaria.

Son decisiones de cumplir con las exigencias estipuladas por el estado necesitando la recaudación de fondos preventivos de los ingresos tributarios, determinando los pagos de impuesto considerando el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente con el estado (Estevez & Rocafuerte, 2018).

Deberes formales. Se consideran las obligaciones que cada sujeto debe cumplir en el marco normativo vigente en la cual reconocerá las contribuciones desde su inicio de actividad comercial en la que favorecerán al contribuyente su cumplimiento en la entrega de informe y pago de impuesto (Pozo, 2023).

Obligaciones Tributarias. Por lo tanto, la responsabilidad tributaria es una relación jurídica personal que existe entre el Estado o una entidad deducible de impuestos y un contribuyente o una persona que es responsable ante el contribuyente y por la cual, mediante la creación de importantes sumas de dinero, especies o

servicios, los créditos obtenidos en la forma de dinero deben cumplirse (Charlie, 2020).

Como menciona el autor, obligaciones tributarias formales son aquellas que, a pesar de no tener un componente pecuniario, son establecidas por las leyes en vigor para los obligados tributarios, independientemente de si tienen deudas pendientes o no respecto al impuesto. El cumplimiento de estas obligaciones está directamente vinculado con la ejecución adecuada de acciones o procesos tributarios (Yagual, 2020).

Sanciones y Beneficios tributario. Según el autor López (2020) son beneficios fiscales que dan preferencias específicas a ciertos contribuyentes, actividades, regiones, entre otros, para respaldar las políticas implementadas por el Estado mediante recursos financieros.

Se refiere a todas aquellas acciones, ya sean intencionadas o no, que provocan una eliminación o reducción indebida de las obligaciones tributarias. Estas acciones abarcan una variedad de situaciones y están vinculadas a diversos factores, como la presencia de una economía informal ampliamente establecida, una estructura normativa inadecuada, una carga tributaria elevada, déficits financieros por parte de los contribuyentes, la aceptación social o indiferencia hacia el incumplimiento, la falta de legitimidad de los gobiernos actuales y la escasa confianza en sus acciones, así como el desconocimiento parcial o total de las obligaciones legales (baja cultura tributaria), entre otros aspectos (Escalante, 2020).

Fundamentos legales

El presente trabajo de investigación se sustenta bajo la Constitución De La República Del Ecuador, Código Tributario y Ley De Régimen Tributario Interno, dando importancias a las leyes que rigen en el país y al contribuyente respecto a sus obligaciones.

La Constitución de la Republica del Ecuador (2018) establece:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y

estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (pág. 141)

Por otra parte, la Ley de Régimen tributario Interno (2018) menciona en los siguientes artículos:

Art. 4.- Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma. (pág. 2)

Art. 8.- Ingresos de fuente ecuatoriana.- Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos: 1.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario [...] (pág. 6)

Art. 51.- Destino del impuesto. - El producto del impuesto a la renta se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para el efecto, se abrirá en el Banco Central de Ecuador. Una vez efectuados los respectivos registros contables, los valores correspondientes se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional. (pág. 63)

Art. 97.15.- Normativa. - El Servicio de Rentas Internas establecerá la forma, plazos y lugares para la inscripción, pago, categorización, recategorización y renuncia del presente Régimen. (pág. 106)

Art. 106.- Sanciones para los sujetos pasivos. - Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, que no entreguen la información requerida por el Servicio de Rentas Internas, dentro del plazo otorgado para el efecto, serán sancionadas con una multa de 1 a 6 remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general, la que se regulará teniendo en cuenta los ingresos y el capital del contribuyente, según lo determine el reglamento. Para la información requerida por la Administración Tributaria no habrá reserva ni sigilo que le sea oponible y será entregada directamente, sin que se requiera trámite previo o intermediación, cualquiera que éste sea, ante autoridad alguna. (pág. 110)

Dentro del Código tributario (2018) los siguientes artículos establecen:

Art. 6.- Fines de los tributos. - Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional (pág. 2)

Art. 15.- Concepto. - Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (pág. 5)

Art. 96.- Deberes formales. - Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

- a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen.
 - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso.
 - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita.
 - d) Presentar las declaraciones que correspondan.
 - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
 3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
 4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente. (págs. 25-26)

Art. 323.- Penas aplicables. - Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

- a) Multa.
- b) Clausura del establecimiento o negocio.
- c) Suspensión de actividades.
- d) Decomiso.
- e) Incautación definitiva.
- f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos.
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones.
- h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos. (pág. 75)

Capítulo II. Metodología

Diseño de la investigación

Enfoque

El enfoque de la investigación adoptado es cuantitativo; permitiendo la recolección de datos importante mediante la aplicación de un cuestionario con preguntas dirigidas a las panificadoras ubicadas en la Parroquia José Luis Tamayo.

Alcance

En esta investigación, se adoptó un enfoque descriptivo centrado en el análisis de la variable de estudio, la cultura tributaria, junto con sus dimensiones e indicadores, permitió describir detalladamente una comprensión más clara y compleja de las situaciones que se manifiestan en las panificadoras de la Parroquia José Luis Tamayo.

Además, se optó por un diseño de investigación no experimental, puesto que se pudo visualizar las anomalías de como ocurren sin manipular ninguna variable y poder realizar el respectivo análisis buscando obtener información valiosa. Este diseño se caracteriza como transversal, ya que la recopilación de datos se realizó en un periodo de tiempo específico, año 2023.

Métodos de investigación

Se utilizó el método deductivo debido a que permitió observar y analizar la variable y cuáles son las dimensiones e indicadores más relevantes para desarrollarlos e incluirlos en nuestra investigación. Es decir, se pudo llegar a conclusiones específicas sobre los puntos de investigación utilizando la información recolectada.

De igual forma, se utilizó el método bibliográfico dentro de la investigación, a través de la lectura y análisis de fuentes secundarias como tesis, informes, artículos científicos, libros digitales, entre otros con el fin de comprender y describir cómo la cultura tributaria afecta en las Panificadoras de la Parroquia José Luis Tamayo.

Así también, se pudo realizar una investigación de campo aplicando una encuesta a los propietarios de los locales comerciales de la zona centro del cantón Santa Elena con el cual se logró obtener información relevante para posteriormente realizar el análisis respectivo.

Población y muestra

La población que se consideró dentro de la investigación fueron las Panificadoras de la Parroquia de José Luis Tamayo. En total, se contabilizaron 48 panificadoras, tras haber realizado un conteo presencial en cada sector barrial. Antes de realizar la encuesta, se determinó una población pequeña y finita; por lo tanto, se pudo identificar la totalidad de las panificadoras en la parroquia y recabar información específica en cuanto a la cultura tributaria reflejando resultados con análisis a la situación actual.

Recolección de datos

La recopilación de datos es parte importante dentro del proceso de investigación para esto se utilizó como instrumento “la encuesta”, la cual nos permitió obtener datos útiles y fiables sobre la cultura tributaria y aplicada a 48 panificadoras existentes. La encuesta constó con 16 preguntas en total, la primera sección con 6 preguntas sociodemográficas que corresponde a: sexo, edad, estudios o nivel de educación, puesto en el negocio, tipo de negocio y antigüedad del negocio.

En segunda instancia las preguntas a continuación se realizaron con respecto a los dos dimensiones y sus indicadores de la investigación; dimensión 1: conciencias tributarias con 4 preguntas correspondiente a sus indicadores: formación tributaria, evasión tributaria e infracción y multas. Finalmente, la segunda dimensión relacionada al cumplimiento tributario incluye 6 preguntas referentes a su indicador: deberes formales, obligaciones tributarias como también los sanciones y beneficios tributario. Cada una de estas preguntas consta con respuestas de opciones según la escala de Likert y en otras de carácter dicotómico.

Posteriormente se realizó la tabulación y el análisis de los resultados obtenidos utilizando las herramientas y funciones que brinda Excel y de esa manera cumplir con los objetivos planteados en la investigación.

Capítulo III. Resultados y Discusión

Análisis de datos

Preguntas sociodemográficas

Pregunta 1: ¿Cuál es el sexo?

Tabla 1

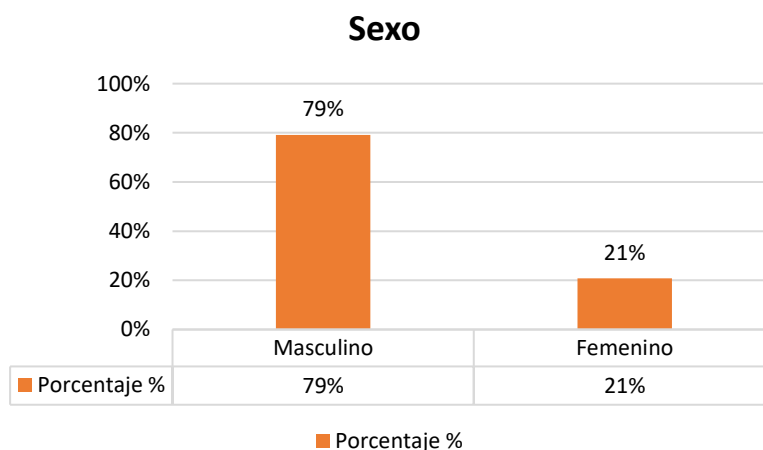
Sexo de los propietarios de las panificadoras

Sexo	Frecuencia	Porcentaje %
Masculino	38	79%
Femenino	10	21%
Otro	0	0
Total	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 1

Sexo



La tabla 1, detalla el sexo de los propietarios de las panificadoras de la Parroquia de José Luis Tamayo del Cantón Salinas. Mediante la recopilación de datos se evidencio que el 79% de los propietarios corresponde al género masculino, mientras que el 21% hace referencia al género femenino. Esto indica que la mayoría de las panificadoras son liderados por el género masculino en las panificadoras.

Pregunta 2: ¿Cuál es su edad?

Tabla 2

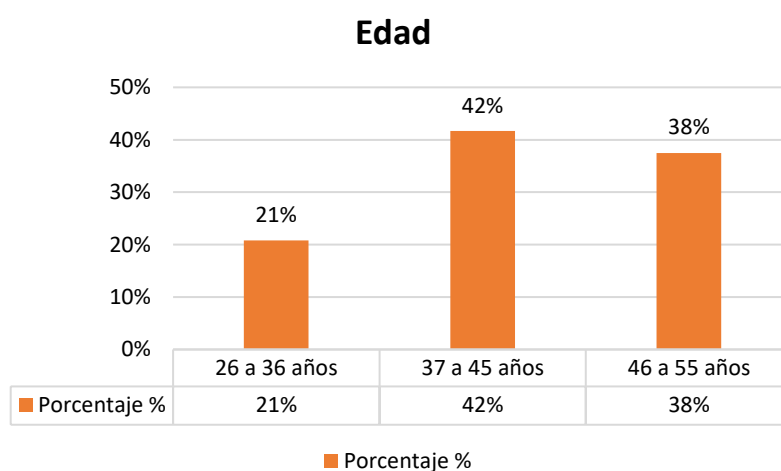
Edad de los propietarios de las panificadoras

Edad	Frecuencia	Porcentaje %
18 a 25 años	0	0%
26 a 36 años	10	21%
37 a 45 años	20	42%
46 a 55 años	18	38%
55 años en adelante	0	0%
Total	48	100%

Nota: Información recopilada de las Panificadoras de la Parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 2

Edad



La tabla 2, muestra la edad de los propietarios de las panificadoras, como resultados se evidencia, que, entre las edades de 37 a 45 años, representa el 42% del total de propietarios de las panificadoras, sugiriendo que la mayoría de ellos están en una etapa de vida con experiencia laboral consolidada y posiblemente estabilidad financiera, lo que les permite gestionar un negocio con éxito. En cambio, el grupo de edad de 26 a 36 años representa el 21% del total de propietarios. Aunque este porcentaje es menor en comparación con los grupos de edad más altos, indica una presencia significativa de jóvenes adultos en la gestión de panificadoras, aportando nuevas ideas y enfoques innovadores al negocio, aunque en menor cantidad en comparación con los grupos de mayor edad.

Pregunta 3: ¿Cuál es su nivel de educación?

Tabla 3

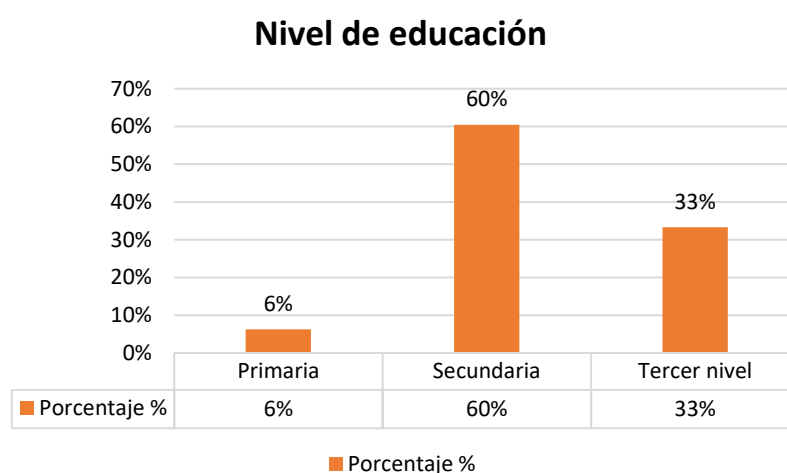
Nivel de estudio de los propietarios de las panificadoras

Estudio	Frecuencia	Porcentaje %
Primaria	3	6%
Secundaria	29	60%
Tercer nivel	16	33%
TOTAL	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 3

Nivel de estudio



La tabla 3, muestra el nivel de educación de los propietarios de las panificadoras que el porcentaje más alto corresponde a aquellos con educación secundaria, representando el 60% del total. Esto sugiere que la mayoría de los propietarios han completado estudios secundarios, lo que puede proporcionarles las habilidades básicas necesarias para gestionar un negocio. En cambio, el porcentaje más bajo corresponde a aquellos con solo educación primaria, representando el 6% del total, lo que indica que una pequeña minoría de los propietarios tiene un nivel educativo básico.

Pregunta 4: ¿Cuál es el puesto en el negocio?

Tabla 4

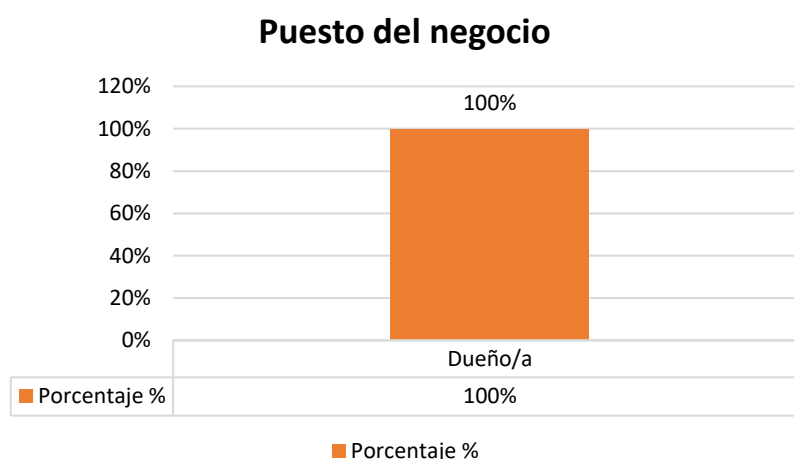
Puesto que ocupa en el negocio

Puesto del negocio	Frecuencia	Porcentaje %
Dueño/a	48	100%
Familiar	0	0
Empleado/a	0	0
TOTAL	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 4

Puesto que ocupa el negocio.



La tabla 4, representa el puesto que ocupa el negocio los propietarios de las panificadoras en la Parroquia José Luis Tamayo revela que el 100% de los encuestados son dueños del negocio. Esto indica que todas las panificadoras están gestionadas directamente por sus propietarios, sin intervención de familiares o empleados en la propiedad. Este dato muestra una estructura empresarial donde los dueños tienen control total sobre la gestión y las decisiones del negocio, lo que puede reflejar un modelo de administración más centralizado y posiblemente una mayor dedicación personal al éxito del negocio.

Pregunta 5: ¿Cuántos años de antigüedad tiene su negocio?

Tabla 5

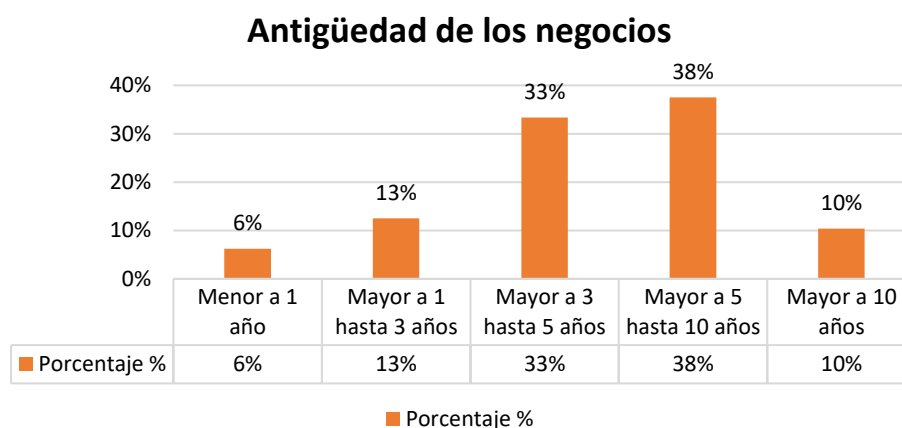
Antigüedad de los negocios

Antigüedad del negocio	Frecuencias	Porcentaje %
Menor a 1 año	3	6%
Mayor a 1 hasta 3 años	6	13%
Mayor a 3 hasta 5 años	16	33%
Mayor a 5 hasta 10 años	18	38%
Mayor a 10 años	5	10%
Total	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 5

Antigüedad de los negocios



La tabla 5, refleja la antigüedad de los negocios de las panificadoras de la Parroquia de José Luis Tamayo, muestra que el porcentaje más alto corresponde a los negocios con una antigüedad entre 5 y 10 años, representando el 38% del total, lo que sugiere que estos negocios han logrado estabilidad y consolidación en el tiempo. En cambio, el porcentaje más bajo corresponde a los negocios con menos de un año de antigüedad, que representan solo el 6%, indicando una menor entrada de nuevos negocios en el sector.

Pregunta 6: ¿A qué tipo de régimen tributario pertenece su negocio?

Tabla 6

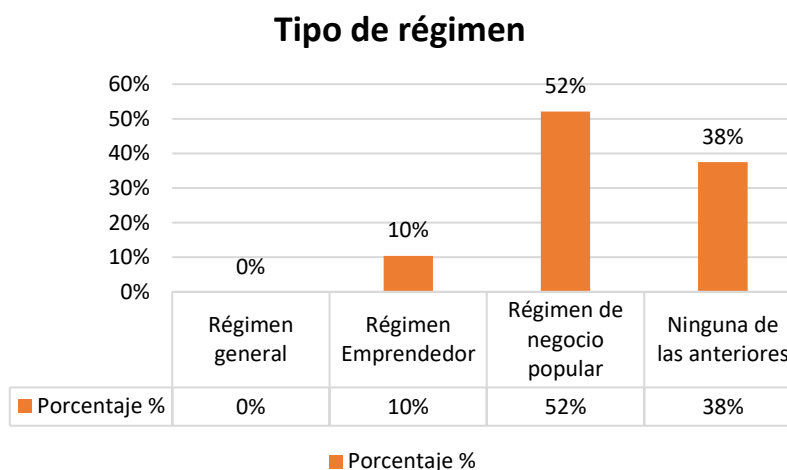
Tipo de régimen que pertenece

Tipo de régimen	Frecuencias	Porcentaje %
Régimen general	0	0
Régimen Emprendedor	5	10%
Régimen de negocio popular	25	52%
Ninguna de las anteriores	18	38%
Total	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 6

Tipo de régimen que pertenece.



La tabla 6, muestra el tipo de régimen de cada panificadora en la Parroquia José Luis Tamayo revela que el 52% de los negocios se acogen al régimen de negocio popular, lo que indica que más de la mitad de los propietarios prefieren este régimen debido a sus beneficios específicos, como menores tasas impositivas y una simplificación en las obligaciones contables, facilitando así la gestión de pequeños comerciantes. En cambio, el 10% de los negocios opta por el régimen emprendedor, que, aunque menos común, ofrece beneficios como incentivos fiscales para la innovación y el crecimiento, apoyo en el acceso a financiamiento y programas de capacitación, lo que puede ser atractivo para aquellos propietarios que buscan expandir y profesionalizar sus negocios.

Variable: Cultura Tributaria

Dimensión 1: Conciencia Tributaria

Pregunta 7: ¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre temas tributarios?

Tabla 7

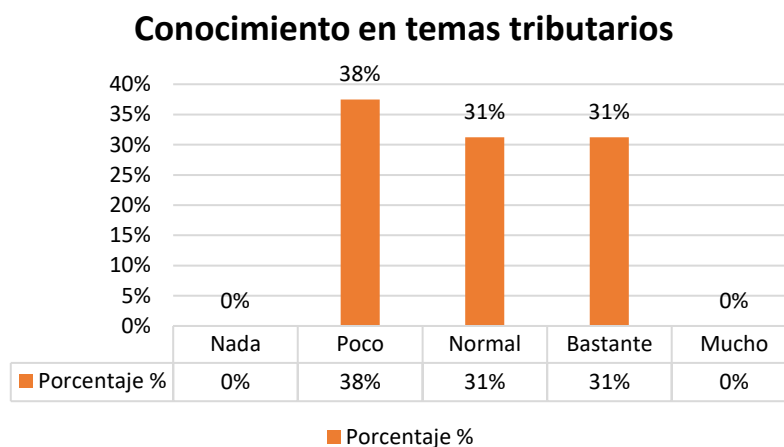
Conocimientos en temas tributarios

Respuesta	Frecuencias	Porcentaje %
Nada	0	0
Poco	18	38%
Normal	15	31%
Bastante	15	31%
Mucho	0	0%
Total	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 7

Conocimiento en temas tributarios



La tabla 7, nos evidencia el nivel de conocimiento en temas tributarios de los propietarios de las panificadoras en la Parroquia José Luis Tamayo revela que el 38% de los propietarios tiene poco conocimiento en temas tributarios, representando el porcentaje más alto. Esto sugiere que muchos propietarios podrían beneficiarse de capacitaciones fiscales. En cambio, no hay propietarios con conocimientos nulos, lo que representa el porcentaje más bajo. Esto indica que ninguno de los propietarios tiene un desconocimiento total ni un conocimiento avanzado sobre temas fiscales.

Pregunta 8: ¿Considera usted recibir capacitaciones que podrán mejorar sus conocimientos sobre sus obligaciones y deberes tributarios de su negocio?

Tabla 8

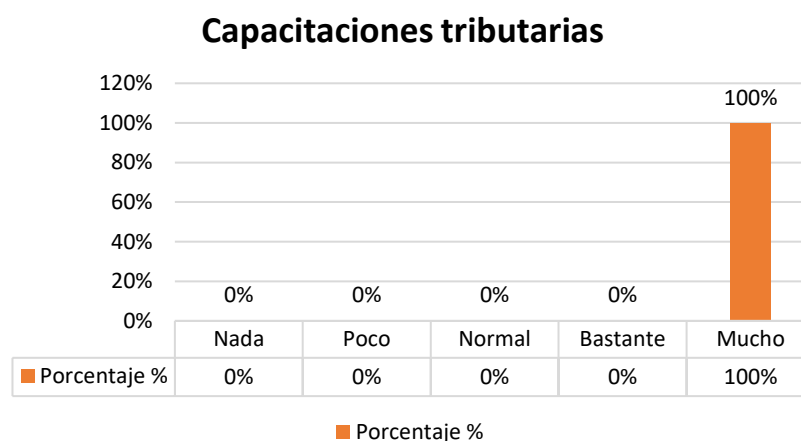
Capacitaciones tributarias

Respuesta	Frecuencias	Porcentaje %
Nada	0	0
Poco	0	0
Normal	0	0
Bastante	0	0
Mucho	48	100%
Total	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 8

Capacitaciones tributarias



La tabla 8, detalla sobre la disposición de los propietarios de las panificadoras en la Parroquia José Luis Tamayo para recibir capacitaciones en temas tributarios muestra que el 100% de los encuestados considera que recibir capacitación mejoraría sus conocimientos sobre sus obligaciones y deberes tributarios. Este resultado indica un acuerdo en la percepción de la importancia y el beneficio de la formación fiscal, reflejando una clara necesidad y voluntad de los propietarios de mejorar sus habilidades y conocimientos en este ámbito para asegurar el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias y posiblemente optimizar la gestión financiera de sus negocios.

Pregunta 9: ¿Cree usted que evadir el impuesto es un mecanismo para incrementar los ingresos de sus negocios?

Tabla 9

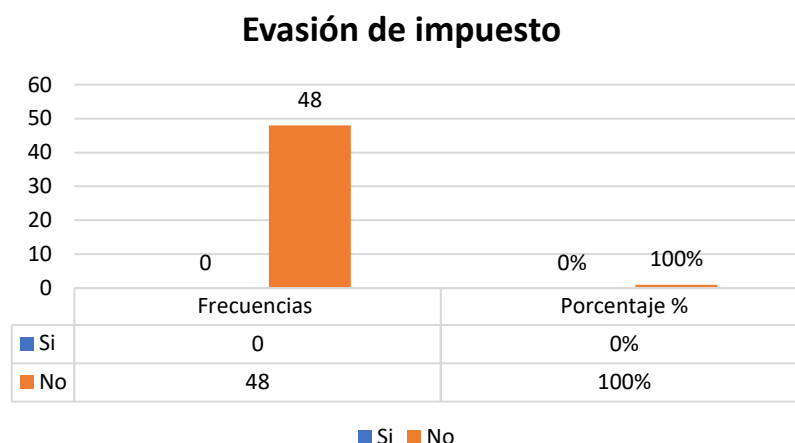
Evasión de impuestos

Respuesta	Frecuencias	Porcentaje %
Si	0	0%
No	48	100%
Total	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 9

Evasión de impuestos



La tabla 9, proporciona información sobre la percepción de los propietarios de las panificadoras en la Parroquia José Luis Tamayo respecto a la evasión de impuestos como mecanismo para incrementar los ingresos de sus negocios revela que el 100% de los encuestados considera que evadir impuestos no es una estrategia viable para aumentar sus ingresos. Este resultado refleja un consenso total entre los propietarios sobre la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales y su rechazo a la evasión de impuestos como una práctica aceptable o beneficiosa para sus negocios.

Pregunta 10: ¿Cuáles son las sanciones que usted conoce por incumplimientos de las obligaciones tributarias?

Tabla 10

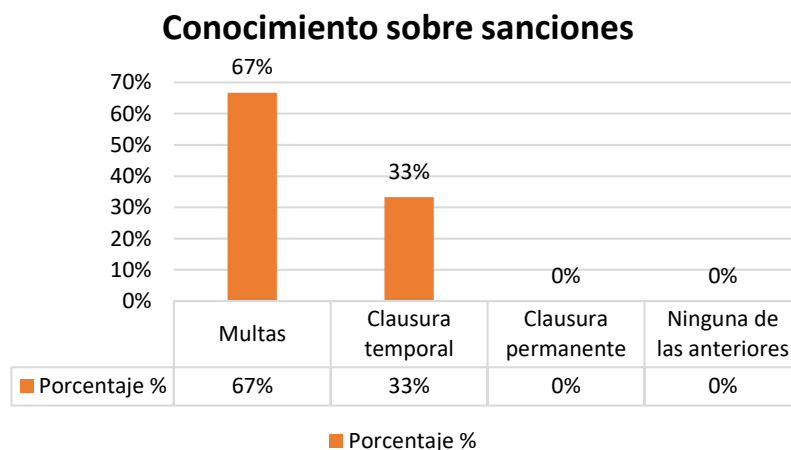
Conocimiento sobre sanciones

Respuesta	Frecuencias	Porcentaje %
Multas	32	67%
Clausura temporal	16	33%
Clausura permanente	0	0
Ninguna de las anteriores	0	0
Total	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 10

Conocimiento sobre sanciones



La tabla 10, se analiza sobre el conocimiento de las sanciones indicando que el 67% de los propietarios de panificadoras en la Parroquia José Luis Tamayo conocen las multas como una posible sanción por incumplimiento tributario. Esto refleja un nivel significativo de conciencia sobre las consecuencias financieras de no cumplir con las obligaciones fiscales. Por otro lado, el 33% está al tanto de la posibilidad de clausura temporal como sanción. No se reportaron conocimientos sobre clausura permanente ni respuestas indicando desconocimiento total de las sanciones fiscales, señalando áreas específicas donde podría ser beneficioso mejorar la educación sobre cumplimiento tributario.

Dimensión 2: Cumplimiento tributario

Pregunta 11: ¿Actualmente su negocio tiene Ruc?

Tabla 11

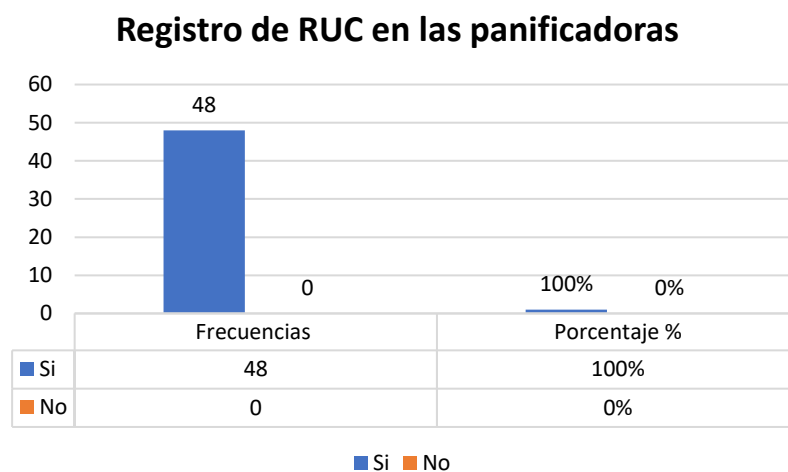
Registro de RUC de las panificadoras

Respuesta	Frecuencias	Porcentaje %
Si	48	100%
No	0	0%
Total	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 11

Registro de RUC de las panificadoras



En la tabla 11, muestra que el 100% de los negocios de panificadoras en la Parroquia José Luis Tamayo están registrados con RUC. Esto indica un cumplimiento generalizado entre los propietarios de panificadoras en términos de formalización tributaria. El hecho de que todos los negocios estén registrados con RUC sugiere que los propietarios reconocen la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales y legales, lo cual es fundamental para operar legalmente y acceder a servicios públicos y beneficios comerciales.

Pregunta 12: ¿Qué tipo de comprobante emite su negocio?

Tabla 12

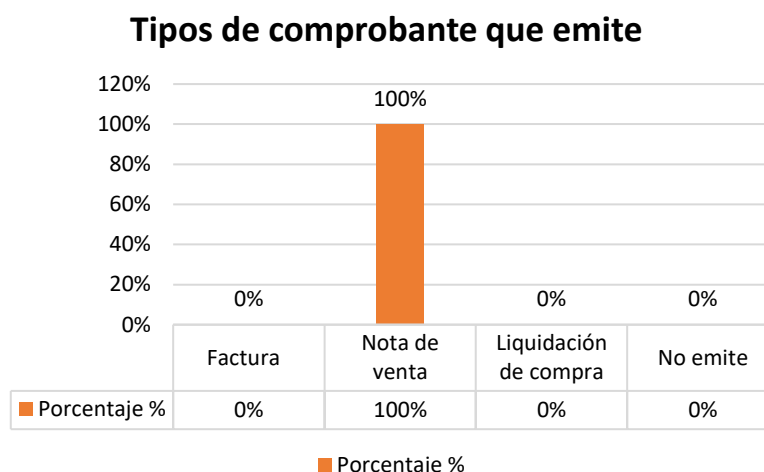
Tipo de comprobante que emite

Respuesta	Frecuencias	Porcentaje %
Factura	0	0%
Nota de venta	48	100%
Liquidación de compra	0	0%
No emite	0	0%
Total	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 12

Tipos de comprobante que emite



En la tabla 12, detalla el tipo de comprobante emitido por los negocios de panificadoras en la Parroquia José Luis Tamayo muestra que el 100% de los negocios emiten notas de venta. Esto indica que todos los propietarios utilizan este tipo de comprobante para registrar sus transacciones comerciales. No se emiten facturas, liquidaciones de compra ni hay negocios que no emitan ningún comprobante. Este resultado sugiere una práctica uniforme en el uso de notas de venta entre los propietarios de panificadoras, lo que podría reflejar el tamaño y tipo de operaciones que realizan, así como una posible preferencia por la simplicidad y menor complejidad administrativa que ofrecen las notas de venta en comparación con las facturas.

Pregunta 13: ¿Cuál de las siguientes declaraciones de impuesto realizan en la actividad de su negocio?

Tabla 13

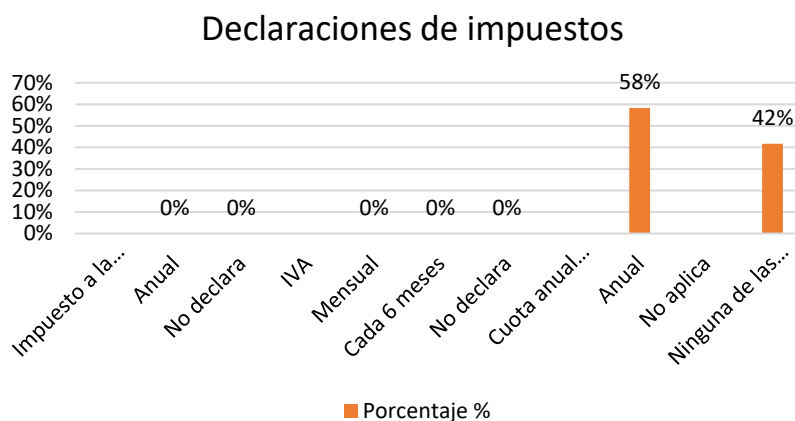
Declaraciones de impuestos

Respuesta	Frecuencias	Porcentaje %
Impuesto a la renta		
Anual	0	0
No declara	0	0
IVA		
Mensual	0	0
Cada 6 meses	0	0
No declara	0	0
Cuota anual (60 dólares)		
Anual	28	58%
No aplica	0	
Ninguna de las anteriores	20	42%
Total	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 13

Declaraciones de impuestos



En la tabla 13, muestra que el 58% de los propietarios de panificadoras en la Parroquia José Luis Tamayo declaran la cuota anual de 60 dólares, lo cual es el porcentaje más alto. Esto indica que la mayoría cumple con esta obligación fiscal. En contraste, el 42% de los propietarios no realizan ninguna de las declaraciones de impuestos mencionadas, siendo este el porcentaje más bajo. No se registraron declaraciones de impuesto a la renta ni de IVA, lo que sugiere que estos negocios no están obligados o no están cumpliendo con estas declaraciones.

Pregunta 14: ¿Cumple usted en el tiempo establecido con las obligaciones tributarias relacionadas al funcionamiento de su negocio?

Tabla 14

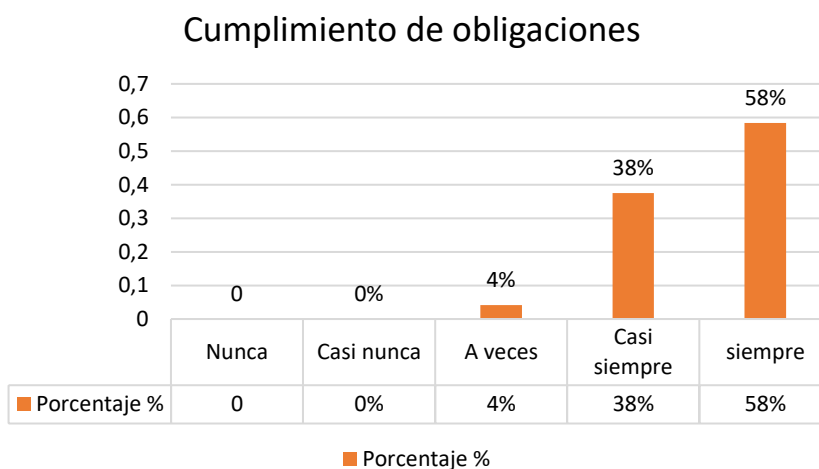
Cumplimiento de las obligaciones tributarias a tiempo

Respuesta	Frecuencias	Porcentaje %
Nunca	0	0%
Casi nunca	0	0%
A veces	2	4%
Casi siempre	18	38%
Siempre	28	58%
Total	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 14

Cumplimiento de las obligaciones tributaria a tiempo



La tabla 14, muestra el cumplimiento de las obligaciones tributarias a tiempo por parte de los propietarios de las panificadoras en la Parroquia José Luis Tamayo revela que el 58% de los propietarios siempre cumplen con sus obligaciones tributarias a tiempo, representando el porcentaje más alto. En contraste, solo el 4% de los propietarios cumplen con estas obligaciones a veces, siendo este el porcentaje más bajo. No se registraron respuestas para "nunca" o "casi nunca", lo que indica que la mayoría de los propietarios se esfuerzan por cumplir con sus obligaciones tributarias de manera regular y oportuna.

Pregunta 15: ¿A recibido algunas de estas sanciones en caso de no haber realizado sus declaraciones a tiempo?

Tabla 15

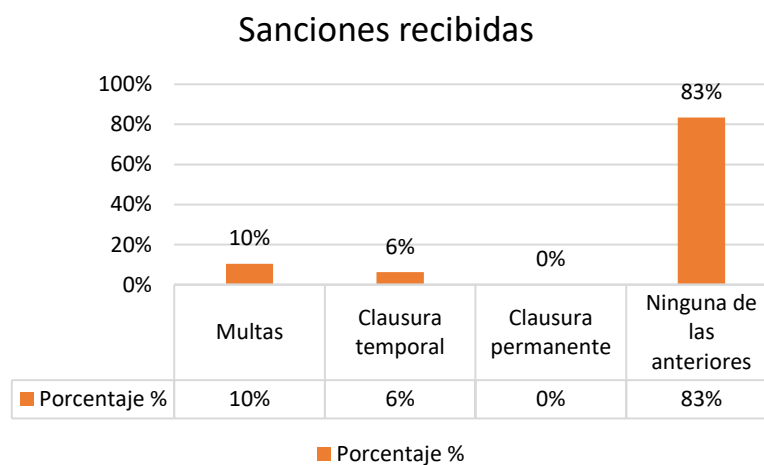
Tipos de sanciones que han recibido

Respuesta	Frecuencias	Porcentaje %
Multas	5	10%
Clausura temporal	3	6%
Clausura permanente	0	0%
Ninguna de las anteriores	40	83%
Total	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 15

Tipos de sanciones que han recibido



Respecto a la tabla 15, muestra que el 83% de los propietarios de panificadoras en la Parroquia José Luis Tamayo no ha recibido ninguna sanción por no realizar declaraciones a tiempo, siendo este el porcentaje más alto. En contraste, solo el 6% ha enfrentado clausura temporal, representando el porcentaje más bajo. Esto sugiere que la mayoría de los propietarios cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias, evitando sanciones graves.

Pregunta 16: ¿Cuáles de los siguientes beneficios tributarios ha recibido en su negocio?

Tabla 16

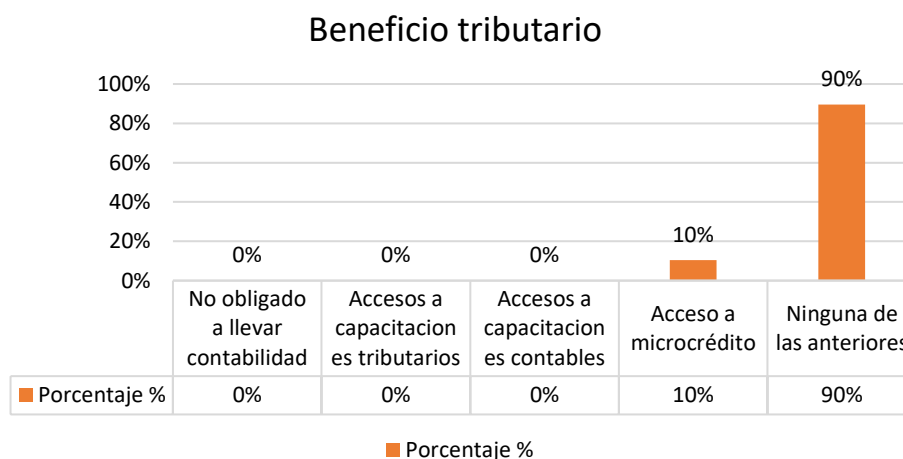
Beneficios tributarios que han recibido

Respuesta	Frecuencias	Porcentaje %
No obligado a llevar contabilidad	0	0%
Accesos a capacitaciones tributarios	0	0%
Accesos a capacitaciones contables	0	0%
Acceso a microcrédito	5	10%
Ninguna de las anteriores	43	90%
Total	48	100%

Nota: Información recopilada de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2023. Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Figura 16

Beneficio tributario que han recibido



En la tabla 16, se evidencia los beneficios tributarios recibidos por los propietarios de las panificadoras en la Parroquia José Luis Tamayo muestra que el 90% de los propietarios no ha recibido ninguno de los beneficios mencionados, siendo este el porcentaje más alto. En contraste, solo el 10% ha tenido acceso a microcréditos, representando el porcentaje más bajo. No se reportaron beneficios en términos de no estar obligados a llevar contabilidad ni acceso a capacitaciones tributarias o contables. Esto sugiere una falta general de aprovechamiento o disponibilidad de beneficios tributarios entre los propietarios encuestados.

Discusión

Mediante la investigación realizada y los respectivos resultados obtenidos en las diferentes panificadoras de la Parroquia José Luis Tamayo, del Cantón Salinas se detectaron varias causas principales que afectan su cultura tributaria y cumplimiento fiscal. Se observó una falta de conocimiento sobre temas tributarios, lo cual se agrava por la ausencia de capacitaciones adecuadas, ya que el 100% de los encuestados consideran que recibir capacitaciones mejoraría su comprensión de sus obligaciones fiscales. Aunque todas las panificadoras poseen RUC y emiten notas de ventas, el cumplimiento de declaraciones de impuesto es inconsistente, con solo el 58% realizando la declaración anual de \$60 dólares. El desconocimiento sobre beneficios tributarios es generalizado, con un 90% no ha recibido ningún tipo de beneficio, evidenciando una necesidad crítica de educación y asistencia en temas tributarios.

Por otra parte, Ordoñez y Chapoñan (2020) en su estudio realizado indican que el nivel de conocimiento fiscal de los comerciantes de la región de La Spiras-Cajamarca es regular con un porcentaje del 45%, así mismo, en la zona donde se realizó la presente investigación la mayoría de los encuestados poseen poco conocimiento sobre lo que es la tributación, por lo tanto, esto impide que los contribuyentes realicen correctamente sus pagos en el ente recaudador SRI. Se establece que las dos investigaciones son similares por el desconocimiento tributario que existe en la mayoría de los encuestados.

En su estudio Castro y Lazo (2021), a través de los resultados obtenidos en su investigación, menciona que los encuestados manifestaron la necesidad de acceder a capacitaciones sobre temas tributarios, pues, esto evitaría que los contribuyentes incumplan con el pago de sus obligaciones tributarias, la presentación de informes y otros procedimientos. Así mismo, en los locales comerciales de la zona centro la mayoría de los encuestados consideraron que el recibir capacitaciones mejoraría de alguna manera sus conocimientos y los ayudaría a cumplir con el pago de sus impuestos a tiempo y evitar ser sancionados. Por lo expuesto, se considera que los dos estudios son similares por la necesidad que existe en los contribuyentes de acceder a capacitaciones donde les brinden información útil para mejorar su nivel de cultura tributaria.

Con respecto a, Ortiz (2020) en su estudio, a través del instrumento aplicado a 101 comerciantes obtuvo como resultado que 40 de ellos están bajo el Régimen Simplificado (RISE) y la mayoría cuenta con RUC. De la misma manera, en los locales comerciales de la zona centro del cantón Santa Elena el 67% cumple con el primer requisito básico para empezar a funcionar su negocio, cuentan con RUC. Por tal motivo, se determina que es similar a la información considerada dentro de esta investigación, debido a que, la mayoría de los contribuyentes se encuentran inscritos en el RUC.

Propuesta

Título

Plan de capacitaciones para fortalecer la Cultura Tributarias en las Panificadoras de la Parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, Provincia Santa Elena.

Introducción

En la obtención de los resultados obtenidos de la investigación a los encuestados referentes al tema de cultura tributaria, demostraron que aun falta de conocer más sobre los deberes y beneficios que se les otorga, debido a los escasos de información que existe.

La propuesta de este trabajo de investigación es implementar un plan de capacitación, para mejorar el nivel de conocimiento de cultura tributaria en las panificadoras de la parroquia, para fomentar el debido cumplimiento de sus deberes y obligaciones que se les atribuyen, igual que los beneficios que se le puede otorgar para sus negocios, con el interés de participar en estas capacitaciones sobre temas tributarias.

Justificación de la propuesta

Mediante la investigación elaborada en cada una de las panificadoras, se demuestran la gran necesidad de proponer un plan de capacitación que sirva como apoyo socio-educativo a los sujetos de investigación para mejorar los conocimientos en materia tributaria y consecuentemente mejorar el nivel de cultura tributaria.

El plan propuesto es factible y de gran interés de partes de los panificadores en participar en las capacitaciones sobre el régimen al que deben sujetarse, en el reconocimiento de sus deberes y obligaciones que se deben realizar en su negocio, de tal manera cumplan y no sean sancionadas o multadas por SRI y lograr contribuir económicamente al desarrollo del país.

Objetivos de la propuesta

Objetivo General

Capacitar en materia tributaria en las panificadoras de la Parroquia José Luis Tamayo, del Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena para el conocimiento de los deberes y obligaciones tributarios.

Objetivos específico

- Establecer la importancia de un plan de capacitación para las panificadoras.
- Implementar información específica sobre el régimen que deben sujetarse.
- Elaborar un plan de capacitación para mejorar el nivel de cultura tributaria en las panificadoras.

Descripción de la propuesta

El propósito de esta propuesta es reducir el problema del desconocimiento total de la evasión tributaria que se muestra en la Parroquia, a través del conocimiento actual de la cultura tributaria en las panificadoras y mejore no solo el conocimiento si no las obligaciones que le conllevan en sus negocios.

La propuesta se destaca principalmente en estrategias que mejoraran la problemática de la investigación, interactuando a que los panificadores cumplan con sus deberes y obligaciones tributarios y eviten multas y sanciones que perjudicarían sus actividades económicas.

Estrategia a implementar

- Talleres participativos sobre temas tributarios
- Material con información tributaria de acuerdo con el régimen que deben sujetar, sus beneficios, fecha de pago y declaraciones de los impuestos.
- Establecer alianzas estratégicas.

Posibles temas para desarrollarse

Los temas que se implementaría en el plan de capacitación estarán conforme a los objetivos planteados en las propuestas que van dirigidos a las panificadoras existentes de la Parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, Provincia Santa Elena, se detalla una pequeña tabla de los posibles temas a desarrollarse para que puedan cumplir con sus obligaciones y contribuyan con el desarrollo del país.

Tabla 17

Temas para desarrollarse en la capacitación.

N°	Actividades	Participantes	Responsable	Duración
1	Régimen tributario.			2 horas
2	RIMPE para negocios populares.	Las panificadoras		1 hora
3	RIMPE para negocios populares.	de la Parroquia	Contador o Asesor legal	1 hora
4	Beneficios del RIMPE.	José Luis Tamayo		1 hora
5	Multas y sanciones.			2 hora
6	Normativa Legal vigente.			2 hora
7	Comprobante de venta.			2 hora

Nota: Elaborado por Julyana Perero Cochea.

Recurso a utilizar

- Infraestructura (Gobierno Autónomo Descentralizado de José Luis Tamayo).
- Recursos de materiales.
- Equipos informáticos (laptop, proyector, parlante y micrófono).

Conclusiones y recomendaciones

Conclusión

- Se determinó que el nivel de conciencia tributaria que existe en los dueños de las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo es escaso, debido a esto los contribuyentes carecen de conocimientos en cuanto a temas tributarios.
- En cuanto al cumplimiento tributario de las panificadoras de la parroquia se pudo identificar que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones correctamente, pero tienen escasez de conocimiento, como contar con los requisitos básicos para el buen funcionamiento de sus negocios, siendo uno de los principales el estar inscrito en el RUC, además, no realizan los pagos a tiempo y debido a esto tienden a recibir sanciones por parte de la administración tributaria.
- Se evidenció que el nivel de cultura tributaria en los propietarios de las panificadoras de la parroquia de José Luis Tamayo es baja, puesto que, no cumplen correctamente con sus obligaciones fiscales por la falta de conocimiento tributario.

Recomendación

- Se recomienda establecer vínculos directos con el SRI para proporcionar capacitaciones de concientización tributaria en los dueños de los locales comerciales, esto sería un buen aporte para mejorar la conciencia tributaria en las panificadoras de la parroquia.
- Para los locales comerciales de esta zona, se recomienda establecer relaciones directas con la Universidad para brindar capacitaciones sobre el cumplimiento tributario oportuno y voluntario, que principalmente se centre en brindar información sobre cómo realizar sus declaraciones correctamente y cómo funciona cada uno de los formularios que deben completar al pagar impuestos.
- Tomando en cuenta la información presentada, se recomienda realizar nuevos estudios sobre la cultura tributaria no solo en las panificadoras sino en la zona general, también, que los funcionarios del SRI realicen visitas técnicas para ver cómo se encuentra el nivel de cultura tributaria en esta zona.

Referencias

- Aguirre, J. (2018). *“la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones con el fisco del sector del calzado del cantón Latacunga parroquia la matriz durante el periodo 2018*. Cotopaxi: Universidad Técnica de Cotopaxi. <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/5809/1/PI-000830.pdf>.
- Alaña, T., Gonzaga, S., & Yanez, M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: UMET Sede Machala. / *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n2/2218-3620-rus-10-02-84.pdf>
- Almeida, M. (2013). *Analisis de la vulneracion de los principios tributarios constitucionales en la creacion y aplicacion de las amnistias tributarias del Ecuador*. Quito: Universidad San Francisco De Quito. <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/2878/1/109378.pdf>
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus, 1*, 49-62. <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/290>
- Arriaga, G. (2017). Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación, 5*(3), 8. <https://incyt.upse.edu.ec/pedagogia/revistas/index.php/rcpi/article/view/214>.
- Arriaga, G., Reyes, M., Olives, J., & Solórzano, V. (2017). Análisis de la cultura tributaria: impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de santa elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación, 5*(3), 119-120. <https://doi.org/https://incyt.upse.edu.ec/pedagogia/revistas/index.php/rcpi/article/view/214/198>
- Auz, J. (2014). *Asesoría contable y tributaria para las pymes de guayaquil*. Guayaquil: Universidad Espiritu Santo. <http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/586/1/PAPER%20JESSICA%20AUZ.pdf>
- Bedoya, A. (2021). *Aspectos relevantes para la presentación, liquidación y prorrateo del impuesto IVA de*. Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Bordones, J., Caraballo, C., & Guevara, J. (2019). Estrategia de concientización para la formación tributaria de los estudiantes de bachillerato en Venezuela. *Revista de Investigación en Ciencias de la Administración, 3*. <https://revistaenfoques.org/index.php/revistaenfoques/article/view/52/687>
- Burgos, M. (2020). La cultura tributaria de los pequeños productores rurales en la feria libre de Jipijapa. *Revista Colón Ciencias, Tecnología Y Negocios*. https://revistas.up.ac.pa/index.php/revista_colon_ctn/article/view/1141/957

- Cabrera, Y., & Reyes, R. (2018). El incumplimiento tributario condicionado por la carencia de una cultura tributaria en Guantánamo. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
file:///C:/Users/LENOVO/AppData/Local/Temp/722aa91a-9d96-4fbc-9147-e87fac9ac247_cultura-tributaria-cuba.zip.247/cultura-tributaria-cuba.pdf
- Cartagena, M., & Maria, G. (2020). *La cultura tributaria de una parte de la población de los tenderos en el municipio de envigado, celdas y parte de la ciudad de medellin*. Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/ddefd7c9-05b5-4863-8716-6188732a4af0/content>
- Castro, J., & Lazo, D. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera Categoría El Tambo-2020*. Huancayo: Universidad Continental.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8768/4/IV_FCE_310_TI_Castro_Lazo_2021.pdf
- Castro, J., & Lazo, D. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en contribuyente de rentas de primera categoría El Tambo-2020*. Huancayo: Universidad Continental-Repositorio Institucional - Continental.
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8768>
- Cedeño, D. (2020). *"Las herramientas financieras y su impacto en los recursos económicos de la panificadora Antonio López en la ciudad de Montecristi"*. Universidad San Gregorio de Portoviejo.
- Cevallos, C. (2023). *Cultura tributaria en los negocios del "barrio 6 de diciembre", cantón la libertad, provincia de santa elena, año 2022*. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Charlie, O. (2020). *Cultura tributaria de los comerciantes del Canton Eloy Alfaro de la Provincia de Esmeraldas*. Esmeraldas: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- (2018). *Código Tributario*. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-06/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Ecuador, C. d. (2018). https://defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Escalante, K. (2020). *Sanciones pecuniarias por incumplimiento tributario en el sector comercial*. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Estevez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*.
file:///C:/Users/Eloy%20Vera/Documents/tesis/Dialnet-LaConcienciaTributariaEnElProcesoDeRecaudacionDeIm-6991987.pdf

- Estrada, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- González, J. (2021). *La cultura tributaria y los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Mipymes del cantón Daule*. Guayaquil: Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil.
<http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/1486/La%20cultura%20tributaria%20y%20los%20factores%20que%20inciden%20en%20el%20cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20fiscales%20de%20las%20Mipymes%20del%20cant%C3%B3n%20Daule.pdf?sequence=1>
- Guevara, G. (2019). *Análisis del cumplimiento tributario en el sector hotelero del Cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena*. Guayaquil: Universidad Católica Santiago de Guayaquil.
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13634/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-56.pdf>
- Jarrin, W., Lluglla, L., & Robayo, E. (2019). Auditoría de gestión y la administración de riesgos en el desarrollo organizacional de las entidades del sector público. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, Edición Especial*(111).
<https://doi.org/https://doi.org/10.46377/dilemas.v3i1i.1080>
- (2018). *Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI*.
<https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/LRTI.pdf>
- Lopez, J. (2020). *Beneficios Tributarios por devolución del impuesto al avalor agregado(iva) para personas naturales de la tercera edad y discapacitados de la Provincia de Santa Elena, Año 2020*. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena.
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/6249/1/UPSE-TCA-2021-0113.pdf>
- Lupaca, Y., Suca, Y., Ticona, L., & Vilca, E. (2022). *Orientación tributaria y su relación con el cumplimiento tributario los comerciantes del Mercado Pedro Vilcapaza Juliaca 2020*. Perú: Universidad Peruana Unión.
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/6454?show=full>
- Mamani, C. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021*. Perú: Universidad Continental.
- Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuesto en Panamá. *Revista Faeco Sapiens*.
https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361/1118
- Monterrey Saldaña, M. S. (2019). *Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del Callao 2019*. Perú: Universidad San Ignacio de Loyola.

<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/97ad0bf1-f1a2-44de-89ec-4734a92acb4c/content>

- Moran, M. (2020). *Educación Financiera y Tributaria en emprendimientos del Canton Quininde*. Esmeraldas: Pontificia Universal Católica del Ecuador.
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura -Universidad César Vallejo*. <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/585/574>
- Ortiz, C. (2020). *Cultura Tributaria de los Comerciantes del Cantón Ely alfaró de la Provincia de Esmeraldas*. Repositorio Institucional. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Esmeralda: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/b1276b9c-645b-4f73-a451-9fe12fbdf526/content>
- Ortiz, C. (2021). *Cultura tributaria y formalización en el sector comercial*. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Peña Díaz, A. S. (2022). *Cultura tributaria y rentabilidad en las empresas de industria de la panificación en la provincia de Jaén, Cajamarca, 2022*. Peru: Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/105306/Pe% c3 % b1 a _DAS% 20 -% 20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/105306/Pe%c3%b1a_DAS%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pila, E. (2022). “*Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi*”. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Pozo, E. (2023). *Efecto Impositivo en el Cambio del Régimen Tributario de Rise a Rimpe en el Ecuador, Periodo 2021-2022*. La libertad: Universidad Estatal Península DE Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/9447/1/UPSE-TCA-2023-0041.pdf>
- Ramirez, A. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Open Journal Systems*. [https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1317/html#:~: text=La% 20 planificaci%C3%B3n% 20 tributaria% 20 nace% 20 como% 20 medi da% 20 de% 20 control,cumplimiento% 20 de% 20 los% 20 deberes% 20 formales% 20 de% 20 los% 20 contribuyentes](https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1317/html#:~:text=La%20planificaci%C3%B3n%20tributaria%20nace%20como%20medida%20de%20control,cumplimiento%20de%20los%20deberes%20formales%20de%20los%20contribuyentes).
- Ramirez, D. (2021). *La cultura tributaria en la recaudación del iva de los contribuyentes del régimen impositivo para microempresas del Cantón Guaranda*. Ambato: Universidad regional autónoma de los Andes "Uniandes". <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/13838/1/UA-MCT-EAC-014-2021.pdf>

- Ruiz, G. (2020). *Principios tributarios en la cultura tributaria: aspectos teoricos y practicos*. Santa Elena: Universidad Estatal Peninsula de Santa Elena.
- Sanchez, M. (2012). *Análisis de la recaudación del impuesto predial en los Municipios de Xalapa y Coatepec*. Mexico: Universidad Veracruzana.
<https://core.ac.uk/download/pdf/16307774.pdf>.
- Sarduy, M. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *SciELO Analytics*, 10(1), 115.
https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_isoref&pid=S2073-60612016000100010&lng=es&tlng=es
- Torres, I., Manguel, R., & Padilla, L. (2023). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. Santa Marta: Universidad Cooperativa de Colombia.
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/995118b7-83f4-49d0-be85-c41350639cb5/content>
- Torres, M. (2023). *Cultura tributaria en los negocios de la comuna río verde, cantón santa elena, provincia de santa elena, año 2022*. Universidad Estatal Peninsula de Santa Elena.
- Valdivieso, G. (2020). *Control tributario, principios constitucionales y rol de la Administración Tributaria*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales.
<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/6280/Art%c3%adculo%20cient%c3%adfico%20Control%20tributario%2c%20principios%20constitucionales%20y%20Rol%20de%20la%20AT.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vera De la Cruz, K. P. (2021). *Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17038/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-482.pdf>
- Vera Reyes, D. I. (2023). *Cultura Tributaria en los negocios de la Parroquia Atahualpa, Provincia Santa Elena, Año 2023*. Santa Elena- Libertad: Universidad Estatal Peninsula de Santa Elena.
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/10782/1/UPSE-TCA-2024-0039.pdf>
- Yagual, C. (2020). *Cultura tributaria y sus incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector pesquero*. Santa Elena: Universidad Estatal Peninsula de Santa Elena.
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5810/1/UPSE-TCA-2021-0033.pdf>

Apéndices

Apéndice A Cronograma



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
 CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN

MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

		2024													
		MAR	ABR			MAY					JUN				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
No.	Actividades planificadas	25-29	01-05	08-12	15-19	22-26	29-03	06-10	13-17	20-24	27-31	03-07	10-14	17-21	FECHA
1	Introducción	X	X	X											
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X	X	X							
3	Capítulo II Metodología							X	X	X	X				
4	Capítulo III Resultados y Discusión										X	X	X	X	
5	Conclusiones y Recomendaciones													X	
6	Resumen													X	
7	Certificado Anti plagio-Tutor													X	
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)													X	Hasta el viernes 21 de junio del 2024

Apéndice B Presupuesto

Se estipula que dentro de este trabajo de investigación se utilizaron los instrumentos que se detallan a continuación:

Cantidad	Detalle	Valor En dólares americano
1	Internet - Telconet	\$22,00
2	Laptop-Lenovo	\$600,00
3	Celular-Redmi 12c	\$100,00
	Total	\$722,00

Apéndice C Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Cultura tributaria en las panificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, cantón salinas, provincia de santa elena.</p>	<p>Formulación del problema</p> <p>¿De qué manera se da la cultura tributaria en las panificadoras de José Luis Tamayo, con la finalidad de establecer los cumplimientos tributarios?</p> <p>Sistematización del problema</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Como es la conciencia tributaria en las panificadoras de José Luis Tamayo? • ¿cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributaria en las panificadoras de José Luis Tamayo? 	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar la cultura tributaria en las panificadoras de José Luis Tamayo, mediante la aplicación de encuestas, para la descripción de la situación actual en los locales en cuanto a la conciencia y el cumplimiento tributario</p> <p>Objetivo específico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el nivel de conciencia tributaria en las panificadoras de José Luis Tamayo. • Determinar el cumplimiento tributario que existe en las panificadoras de José Luis Tamayo. 	<p>Cultura Tributaria</p>	<p>Conciencia tributaria</p> <hr/> <p>Cumplimientos tributarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formación tributaria • Evasión tributaria • Infracción y multas <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Deberes formales • Obligaciones tributarias • Sanciones y beneficios tributarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: Cuantitativo. • Alcance: Descriptivo • Diseño no experimental transversal • Métodos Deductivo bibliográfico analítico. Investigación de campo. • Población finita. • Instrumentos: encuesta

Apéndice D Encuesta



Universidad Estatal Península de Santa Elena

Facultad de Ciencias Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Área del gráfico (r) Líneas de división principales

Trabajo de titulación: "Cultura tributaria en las panificadoras de la Parroquia Jose Luis Tamayo", cantón Salinas, provincia de Santa Elena, año 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LAS "PANIFICADORAS DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO"

Objetivo: Analizar la cultura tributaria en las "Panificadoras de la Parroquia Jose Luis Tamayo", cantón Salinas, provincia de Santa Elena, año 2023 mediante encuestas para el conocimiento de la situación de los negocios del sector.

Agradeciendo su participación; este presente instrumento será utilizado con fines académicos y la información aquí escrita se manejará de forma confidencial, por lo que se le pide encarecidamente aportar con información veráz, para el éxito de esta investigación.

Preguntas Generales

1.- Sexo:		2.- Edad		3.- Estudios	
1) Masculino	<input type="checkbox"/>	1) De 18 años hasta 25 años	<input type="text"/>	1) Primaria	<input type="checkbox"/>
2) Femenino	<input type="checkbox"/>	2) De 26 años hasta 36 años	<input type="text"/>	2) Secundaria	<input type="checkbox"/>
		3) De 37 años hasta 45 años	<input type="text"/>	3) Tercer Nivel	<input type="checkbox"/>
		4) De 46 años hasta 55 años	<input type="text"/>		
		5) Más de 55 años	<input type="text"/>		

4.- Puesto en el negocio		5.- Antigüedad del negocio		6.- A que tipo de regimen tributario pertenece su negocio	
1) Dueño/a	<input type="checkbox"/>	1) Menor a 1 año	<input type="text"/>	1) Regimen General	<input type="checkbox"/>
2) Familiar	<input type="checkbox"/>	2) 1 hasta 3 años	<input type="text"/>	2) Regimen Emprendedor	<input type="checkbox"/>
3) Empleado/a	<input type="checkbox"/>	3) Mayor a 3 hasta 5	<input type="text"/>	3) Regimen de negocios populares	<input type="checkbox"/>
		4) Mayor a 5 hasta 10	<input type="text"/>	4) Ninguna de las anteriores	<input type="checkbox"/>
		5) Mayor a 10 años	<input type="text"/>		

Variable de estudio: Cultura Tributaria

Preguntas / Items		Escala de valoración y selección de opciones				
Dimensión 1-Conciencia tributaria						
Formación Tributaria		Nada	Poco	Normal	Bastante	Mucho
		1	2	3	4	5
7.-	¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre temas tributarios?					
		Nada	Poco	Normal	Bastante	Mucho
		1	2	3	4	5
8.-	¿Considera usted recibir capacitaciones que podrán mejorar sus conocimientos sobre sus obligaciones y deberes tributarios de su					
		si	no			
		1	2			
9.-	¿Cree usted que evadir los impuesto es un mecanismo para incrementar los ingresos de sus negocios?					
		Multas	Clausura Temporal	Clausura Permanente	Ninguna de las anteriores	
		1	2	3	4	
10.-	¿Cuáles son las sanciones que usted conoce por incumplimientos de las obligaciones tributarias?					

Dimensión 2- Cumplimiento Tributario							
Deberes Formales		SI	NO				
		1	2				
11.-	¿Actualmente su negocio tiene RUC?						
		Factura	Nota de venta		Liquidación de compra	No emite	
		1	2		3	4	
12.-	¿Qué tipo de comprobante emite su negocio?						
		Impuesto a la renta	IVA			Cuota Anual de (60 dolares)	Ninguna de las anteriores
		Anual <input type="radio"/> No declarado <input type="radio"/>	Mensual	cada 6 meses	No declaro	Anual <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>	
		1	2		3	4	
13.-	¿Cuál de las siguientes declaraciones de impuesto realizan en la actividad de su negocio?						
		Impuesto a la renta	IVA			Cuota Anual de (60 dolares)	Ninguna de las anteriores
		Anual <input type="radio"/> No declarado <input type="radio"/>	Mensual	cada 6 meses	No declaro	Anual <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>	
		1	2		3	4	
13.-	¿Cuál de las siguientes declaraciones de impuesto realizan en la actividad de su negocio?						
		Impuesto a la renta	IVA			Cuota Anual de (60 dolares)	Ninguna de las anteriores
		Anual <input type="radio"/> No declarado <input type="radio"/>	Mensual	cada 6 meses	No declaro	Anual <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>	
		1	2		3	4	
13.-	¿Cuál de las siguientes declaraciones de impuesto realizan en la actividad de su negocio?						
		Nunca	Casi nunca		A veces	Casi siempre	Siempre
		1	2		3	4	5
14.-	¿Cumple usted en el tiempo establecido con las obligaciones tributarias relacionadas al funcionamiento de su negocio?						
		Multas	Clausura Temporal		Clausura Permanente	Ninguna de las anteriores	
		1	2		3	4	
15.-	¿A recibido algunas de estas sanciones en caso de no haber realizado sus declaraciones a tiempo?						
		No obligado a llevar contabilidad	Accesos a capacitaciones tributarias		Acceso a capacitaciones contables	Acceso a microcredito	Ninguna
		1	2		3	4	5
16.-	¿Cuáles de los siguientes beneficios tributarios ha recibido en su negocio?						

Nota: la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de "Cultura tributaria en las Panificadoras de la Parroquia José Luis Tamayo", Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, año 2023", previo a obtener su título de, Licenciado en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en el Instituto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Apéndice E Evidencias de aplicación de encuesta

